

Señores
BBVA SEGUROS DE VIDA

REF: DERECHO DE PETICION SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN
DE POLIZA DE SEGURO VIDA INTEGRAL

María Francisca Perpiñán Sarmiento, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, y como titular de una cuenta bancaria de ustedes, por medio de la presente, me permito elevar el presente DERECHO DE PETICION con la finalidad de solicitar documentación de la póliza que se encuentra suscrita con mi firma, de conformidad con los siguientes:

HECHOS

1. Poseo una cuenta bancaria con el banco BBVA, para efectos de que sea consignada mi asignación pensional del magisterio nacional de Colombia, mes a mes.
2. En el mes de septiembre 2023 adquirí una tarjeta de crédito con ustedes, la cual se encuentra al día en los pagos, pero al querer cancelarla y eliminarla, me percaté que en el extracto bancario me están cobrando una prima vida integral por valor de CIENTO SETETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS mensual (\$172.800 pesos).
3. Procedo a comunicarme vía telefónica con el banco, donde me indican que yo suscribí esta póliza en el mes de julio de 2023, lo cual no es cierto, toda vez que yo no recuerdo haber firmado, ni que se me haya explicado sobre dicho seguro.
4. Al inicio este valor fue descontado de mi cuenta de ahorro pensional y posteriormente de mi tarjeta de crédito, por lo cual requiero la revisión de este seguro con el fin de que sea cancelado y me sea devuelto la totalidad de lo cobrado.
5. Presente derecho de petición al Banco para obtener la cancelación de la póliza y el reintegro de las primas cobradas.
6. El banco responde que procede a cancelar la póliza y no efectuar cobros a futuro pero que no procede la devolución de las primas cobradas porque se encuentra el formulario si esta suscrito con mi firma.

7. Envío inconformidad de la respuesta al banco indicando que si bien se encuentra mi firma, , yo no fui informada de la toma de ningún seguro, ni se encuentra en el formulario el valor asegurado, ni la prima a cobrar , el alcance del producto, ni las coberturas ni los beneficiarios, nunca me fue explicado el tipo de seguro que estaba solicitando, el plan escogido, la periodicidad de pago de la prima, la cuenta de donde se debitarían las primas, los anexos, ni me fue entregada copia de la misma, por lo cual esa póliza está viciada es decir no cumple con los elementos esenciales del contrato de seguro, no está fundamentada legalmente, además en la declaración de asegurabilidad ponen que yo declaré que no padezco de ciertas enfermedades , lo cual es falso porque **soy diabética e hipertensa** por lo cual, si la asesora hubiera explicado el formulario sabría que no puedo ser beneficiaria de ese seguro, además el mismo formulario indica que si no está completamente diligenciado no será válido.

SEGURO VIDA INTEGRAL PREMIUM

M026300110258009384003089932

BBVA Seguros SOLICITUD VIDA INTEGRAL PREMIUM

NOTA: La presente solicitud de seguro debe estar diligenciada en su totalidad y firmada por el solicitante, sin tachones, borrones ni erradicaduras.

Fecha de Solicitud: 2023-07-27	Sucursal Bancaria: Valledupar	Ciudad: Valledupar			
Nombre completo: Mama Francisca Perpinán Sarmiento		C.C.O.M.T.: 49.730.440			
Dirección: H2 H casa 4B Bulevar del Rosario	Ciudad: Valledupar	Teléfono: 316 788 0145			
Apellido(s): Mama Francisca Perpinán Sarmiento		C.C. O.M.T.: 49.730.440			
Dirección: H2 H casa 4B Bulevar del Rosario		Teléfono: 316 788 0145			
Profesión: Docente	Genero: x1	Fecha de Nacimiento: 01-18-1961			
Correo Electrónico: MamaPerpi37@gmail.com		Edad: 61			
Características del seguro: Valor Asegurado Básico \$					
Amparos:		Valor Asegurado			
Vida (Muerte natural o accidental)		100% del Valor Básico			
Incapacidad Total y Permanente		100% del Valor Básico			
Doble indemnización por Muerte Accidental		100% del Valor Básico			
Primeras emergencias graves (Trago Anticipado)		60% del Valor Básico			
Triple indemnización por Muerte Accidental		100% del Valor Básico			
Asistencia en viaje internacional		Incluido			
Periodicidad de pago prima: Mensual <input checked="" type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Prima anual \$	Plazo periódico: \$				
Nombre Asesor: Sindy Gonzalez Cuintero		Código Asesor: CB05289			
Beneficiarios del seguro					
Nombres completos					
Parentesco					
%					
Información sobre reclamación en Seguros (Conocimiento del Cliente)					
¿Se ha presentado reclamación o ha recibido indemnización en seguros en los últimos dos años? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si la respuesta es afirmativa, favor diligenciar el siguiente cuadro.					
Año	Ramo	Compañía	Valor	Reclamación	Indemnización
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No firme esta solicitud sin leer este texto					
Declaración de asegurabilidad					
He leído y acepto la información contenida en la presente solicitud de seguro la cual es veraz y verificable. Autorizo a actualizar la información personal correspondiente y a firmar esta solicitud una vez al año o cada vez que me lo solicite BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., entregando los soportes y documentos correspondientes.					
Declaro que mis recurrentes no poseen ninguna enfermedad o lesión declarada en la legislación en Párrafo Colombiano Vigente, cualquier inconsistencia en la información consignada en esta solicitud de seguro a la compañía de vida responderá de ella. Expresamente declaro que todas las respuestas aquí son exactas, completas y verídicas y aceptaré que cualquier error involuntario o					

8. Por lo anterior para proceder con las reclamaciones del caso es necesario solicitarles copia de póliza incluyendo su **CARATULA Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**.

PETICION

1. Solicito el documento **COMPLETO** de póliza incluyendo caratula y condicionado general y particular.
2. Prueba de la entrega de la copia del contrato de seguro que debió serme entregada a lo máximo 15 días de la suscripción de la misma como indica la norma.
3. Certificado individual complementario que contengan las condiciones generales y particulares que delimiten el riesgo amparado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El párrafo del artículo 1046 del Código de Comercio establece la obligación de las compañías de seguros de entregar copia de la póliza al beneficiario del contrato de seguro. Por ejemplo, en los seguros de responsabilidad civil, la aseguradora debe entregar a las víctimas damnificadas copia íntegra de la póliza, cuando estas lo soliciten. Esta norma es concordante con lo dispuesto en la Ley 1328 de 2009, sobre derechos del consumidor financiero, y la Ley 1480 de 2011 que consagra el Estatuto del Consumidor.

¿Qué hacer si la aseguradora no entrega la póliza o ignora el derecho de petición?

Si la aseguradora no da respuesta dentro de los diez días hábiles siguientes a la radicación del derecho de petición, puede presentarse una acción de tutela, para que responda (artículo 14, Ley 1755 de 2015). Si se niega a entregar la copia de la póliza injustificadamente, puede presentarse una queja ante la Superintendencia Financiera, con el fin de que inicie un proceso administrativo en su contra, según los artículos 208 y siguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. En todo caso, si se inicia un proceso judicial contra la aseguradora, esta deberá aportar la póliza, según lo dispone el inciso final del artículo 96 del Código General del Proceso. Si no lo hace por su cuenta, el demandante podrá solicitar que se le oficie

o solicitar la exhibición de este documento o el juez deberá decretar estas pruebas de oficio.

El asegurador está obligado a entregar en su original al tomador, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su celebración, el documento contentivo del contrato de seguro. Incluso si se trata de pólizas globales a las que se refiere el artículo 1064 del Código de Comercio, cuando el seguro versa sobre un conjunto de personas debidamente identificadas, es menester la expedición de un certificado individual complementario o que contenga las condiciones generales y particulares que delimiten el riesgo amparado.

PRUEBAS Y ANEXOS

1. Copia de la cedula de ciudadanía.

NOTIFICACIONES

El suscrito recibe notificaciones en la MZ H casa 4B , Boulevard del Rosario, en Valledupar, tel. 3162774360 – 3167880145. Correo electrónico: johanasoper@hotmail.com.

Atentamente,

MARIA FRANCISCA PERPIÑAN SARMIENTO
C.C. No. 49.730.440 DE VALLEDUPAR

C.C Superintendencia Financiera de Colombia